

MEMORANDO



20192000029693

No. 20192000029693
Bogotá, 13-03-2019

Para: Carmen Ligia Valderrama Rojas
Superintendente de Transporte
María Pierina González Falla
Secretaria General
María Pierina González Falla.
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
María del Rosario Oviedo Rojas
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Camilo Pabón Almanza
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte
Álvaro Ceballos Suárez
Superintendente Delegado de Puertos
Wilmer Arley Salazar Arias
Superintendente Delegado de Concesiones.
Julio Mario Bonilla
Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del
Sector Transporte
Carlos Oscar Quintero Porras
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

De: Jefe Oficina de Control Interno.

Asunto: Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Supertransporte. Período del 11 de noviembre de 2018 al 11 de marzo de 2019.

En cumplimiento de la disposición de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, inciso 3° del artículo 9°, se publica el informe pormenorizado del estado del sistema de control interno de la Superintendencia de Transporte, correspondiente al período del 11 de noviembre de 2018 al 11 de marzo de 2019.

Para la presentación del informe se ha adoptado como esquema la Dimensión de Control Interno, tomando como referente matriz de la Función Pública,

1

Autodiagnóstico Gestión Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verificando los avances en la implementación en el período objeto de seguimiento. Se realiza la precisión respecto a las Líneas de Defensa, para la implementación de recomendaciones, según corresponda.

Línea Estratégica (Alta Dirección e Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).

Primera Línea (Gerentes Públicos, Líderes de procesos)

Segunda Línea (Servidores públicos con responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Coordinadores de grupos, comité de contratación, comité de conciliación, entre otros que generan información para el aseguramiento de la operación)

Tercera Línea (Oficina de Control Interno)

El Sistema de Control Interno es susceptible de mejora, acorde con las recomendaciones incluidas en cada uno de los componentes del informe anexo.

Con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte, se sugiere realizar la implementación de las recomendaciones.

Cordialmente,



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Anexo: Uno (12 folios)

Copia: Fernando Pérez Alarcón, Coordinador Grupo Notificaciones; Sandra Liliana Ucrós Velásquez, Coordinadora Grupo Administrativa; Luz Elena Caicedo Palacio, Coordinadora Grupo Financiera; Eliana Quintero Barrera, Coordinadora de Atención al Ciudadano; Lucy Nieto Susa, Coordinadora de Gestión Documental; Alba Lucia Centeno Peña, Coordinadora Grupo Talento Humano; Oscar Quintero, Jefe Oficina TIC.

Proyectó: Martha C. Quijano B., Profesional Especializado OCI. 

C:\Users\marthaquijano\Desktop\200_OCI_2019\200_32 INFORMES_19\200_32_03 INFORME_GESTION INTERNO_19\INFORME PORMENORIZADO 10 MARZO 2019\Memo Informe Pormenorizado 11Noviem2018 a 11Marzo2019.docx

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2019

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

En cumplimiento de la disposición de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, inciso 3° del artículo 9°, se publica el informe pormenorizado del estado del sistema de control interno de la Superintendencia de Transporte, correspondiente al período del 11 de noviembre de 2018 al 10 de marzo de 2019.

Para la presentación del informe se ha adoptado como esquema la Dimensión de Control Interno, tomando como referente matriz de la Función Pública, Autodiagnóstico Gestión Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verificando los avances en la implementación en el período objeto de seguimiento. Se realiza la precisión respecto a las Líneas de Defensa, para la implementación de recomendaciones, según corresponda.

Línea Estratégica (Alta Dirección e Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).

Primera Línea (Gerentes Públicos, Líderes de procesos)

Segunda Línea (Servidores públicos con responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Coordinadores de grupos, comité de contratación, comité de conciliación, entre otros que generan información para el aseguramiento de la operación)

Tercera Línea (Oficina de Control Interno)

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

Categoría: Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control

Actividades de Gestión:

Demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de todos los servidores de la entidad, independientemente de las funciones que desempeñan

Estratégica: Se observó que la parte estratégica (Alta Dirección e Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) conoce el Código de Integridad (valores) y principios del servicio público.

Primera Línea de Defensa: Se observó que los integrantes de la Primera Línea de Defensa, socializaron el Código de Integridad.

Primera Línea de Defensa: Se observó en verificación in situ, que algunas personas conocen los valores, pero no lo identifican como el Código de Integridad. Y otras manifiestan que el Código son los valores que se establecieron en la Entidad y saben dónde ubicarlo en página web y en los carteles.

Recomendaciones OCI:

- **Primera Línea – Coordinadora Grupo Talento Humano:** Realizar socializaciones permanentes y con el fin de que los servidores públicos conozcan y se apropien del Código de Integridad.

Cumplir las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y determinar las mejoras a que haya lugar, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Primera Línea de Defensa: Las Delegadas manifiestan haber realizado el seguimiento y reporte de los Planes de Mejoramiento derivados de auditorías internas y externas.

Segunda Línea: La oficina de Planeación informó que realizó el autodiagnóstico sobre la implementación de MIPG. No obstante, no se observó la comunicación del plan de acción para implementación de MIPG.

Recomendación OCI: Realizar Plan de Acción para implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por parte del Comité de Gestión y Desempeño, para ejecución de estrategias o actividades que permitan asegurar la apropiación de MIPG por cada una de las Líneas de Defensa.

Asumir la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales, por parte de la alta dirección

Línea Estratégica: La entidad tiene definidos los niveles de responsabilidad y autoridad, según lo establecido en los Decretos 2409 de 2018 “*Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones*” y 2410 de 2018 “*Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones*”.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe, no se tiene conocimiento de los manuales de funciones ajustados a lo indicado en los Decretos mencionados,

del nombramiento de los servidores públicos que ejercerán las funciones, en las nueve (9) Direcciones creadas, ni del jefe de la Oficina Asesora de Planeación en propiedad, situación que podría conllevar al incumplimiento de los objetivos institucionales. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en los Decretos, indican que rigen a partir del 1 de enero de 2019.

Primera Línea de Defensa:

TRANSITO_ Se realizan comités de coordinación, donde se establecen compromisos y se toman decisiones frente a temas específicos en aras del cumplimiento de los objetivos misionales propuestos.

CONCESIONES: Se realizó mesa de trabajo No. 144 el 12 de diciembre de 2018, con funcionarios y contratistas en la cual se hizo seguimiento a las tareas y se dio a conocer la Gestión de la Delegada de Concesiones, **NO APORTÓ EVIDENCIAS.**

PUERTOS: El Superintendente Delegado de Puertos, remitió al Equipo de trabajo el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2022, el Plan de Acción Institucional (PAI) 2019 y el Presupuesto de la entidad, para que sean cumplidos. Igualmente expidió la Resolución No.332 de 2019 "*Por la cual se delega una función en el Delegado de Puertos, el Delegado de Concesiones e Infraestructura y el Delegado de Tránsito Transporte terrestre de la Superintendencia de Transporte*", en la mencionada resolución otorga la facultad de autorizar previamente la solemnización y registro de las reformas estatutarias de transformación, fusión y escisión respecto de las entidades sometidas a su vigilancia, control e inspección, en el marco de sus competencia.

Recomendaciones OCI:

Línea Estratégica: Implementar las acciones tendientes a subsanar las situaciones evidenciadas, que fortalezcan el principio del mérito, asegurando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad, que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales dentro de la vigencia, acorde con lo indicado en la Dimensión "*Gestión Estratégica del Talento Humano*", *Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, de la etapa 2.*

- Verificar la necesidad, de documentar plan de contingencia (o de transición), que permita mitigar la posible materialización de eventos de riesgo, debido a que no se cuenta a la fecha con el nombramiento de los servidores públicos que ocuparán los cargos creados, mediante los Decretos 2409 y 2410 del 24 de diciembre de 2018.

Dar carácter estratégico a la gestión del talento humano de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad

Primera Línea de Defensa: Con periodicidad anual el Grupo de Talento Humano, cumpliendo instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación, elabora el Plan Operativo Anual en concordancia con los objetivos estratégicos sectoriales y los del Plan Nacional de Desarrollo, el POA 2018 con la descripción del avance del cumplimiento de las actividades desarrolladas por el grupo, se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el link <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-operativo-anual/>.

Recomendación OCI:

Dar orientación por parte del Grupo de Talento Humano, para la concertación de los compromisos laborales, acorde con la expedición del Acuerdo No. 6176 de 2018 CNSC - 20181000006176 DEL 10-10-2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y asignar los usuarios correspondientes (evaluadores y evaluados).

Asignar en personas idóneas, las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control

Línea Estratégica: Las Delegadas con apoyo de los líderes, realizaron seguimiento y reporte del mapa de riesgos y de los procesos, acorde con las fechas establecidas.

La Oficina Asesora de Planeación realizó mesas de trabajo el 20 de diciembre de 2018, para la actualización de los mapas de riesgos del proceso de inspección y normogramas, a la fecha se encuentra en trámite de actualización, el mapa de riesgos del proceso de control.

La Oficina Asesora Jurídica en acompañamiento con la OAP efectuó un análisis de riesgos de la mencionada oficina con el fin de actualizarlos.

Se realizó una actividad de socialización de la Política de Administración del Riesgo con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y el equipo de comunicaciones.

Recomendación OCI:

Línea Estratégica: Asegurar los recursos para brindar capacitación en tema de riesgos y control a los servidores públicos que tienen responsabilidad para la gestión de riesgos y control, en la entidad.

Segunda Línea de Defensa: Brindar capacitación a los servidores públicos en los temas de gestión de riesgos y del control, para fortalecer sus conocimientos y competencias, acorde con el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

Categoría: Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)

Actividades de Gestión:

Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad

Los estándares de conducta están relacionados con aspectos cualitativos compromiso, responsabilidad, integridad, oportunidad, cumplimiento.

Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo

Algunos servidores públicos indicaron que se realizó una actividad con Compensar a finales del año pasado, para la apropiación de los valores de la entidad.

Recomendaciones OCl:

- **Segunda Línea (Oficina Asesora de Planeación – Integrantes Comité de Gestión y Desempeño):** Realizar Plan de Acción para implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por parte del Comité de Gestión y Desempeño, para ejecución de estrategias o actividades que permitan asegurar la apropiación de los valores y principios del servicio público por parte de los servidores de la entidad y contratistas.
- **Coordinadora de Talento Humano:** Desarrollar una campaña de impacto a los servidores públicos y contratistas para crear un sentido de pertenencia apropiando el código de integridad y la mejora continua.

Categoría: Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

Actividades de Gestión: *Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público*

Se observó la que en las evaluaciones de desempeño se miden las competencias comportamentales. Actuando con fundamento en la verdad, respeto, responsabilidad, justicia, amabilidad, imparcialidad, igualdad y equidad con todas

las personas y usuarios. Los servidores públicos son conocedores de la evaluación de desempeño y están comprometidos con el papel de servidor público.

Actuando de la mejor manera posible, optimizando los recursos y en pro de la eficacia, basados en las actividades que se encuentran en el Plan Operativo Anual, ejerciendo controles de las actividades realizadas.

Facilitar la implementación, monitorear la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alertar a los líderes de proceso, cuando sea el caso

Se realizaron evaluaciones de desempeño donde se miden las competencias comportamentales, los cuales se enmarcan en la gestión en la calidad y legalidad de las respuestas dadas al ciudadano tanto verbales como escritas.

Apoyar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales

Las actividades que se han realizado para apoyar a los gerentes públicos y líderes de procesos, para el adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos, las dependencias han realizado el respectivo seguimiento y reporte del mapa de riesgos, donde se identifican los posibles riesgos, impacto, probabilidad de ocurrencia, controles y acciones para mitigarlos.

La Oficina Asesora de Planeación, lideró mesas de trabajo conjuntamente con los encargados de los diferentes procesos para la identificación y evaluación de los riesgos.

Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad

Los Servidores públicos a quienes se les preguntó si conocen que significa "POA", quién lo lidera y quién lo aprueba, algunos contestaron que no conoce que es el POA, ni el Comité que lo aprueba y otros manifestaron que la Oficina de Planeación es quien lidera el POA.

Monitorear y supervisar el cumplimiento e impacto del plan de desarrollo del talento humano y determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área de talento humano

El Grupo de Talento Humano ha realizado capacitaciones a servidores públicos y contratistas, en temas relacionadas con las funciones de la Supertransporte.

Se observó en el viso control, en la Cadena de Valor, Gestión de Talento Humano, que para el período 2018, la meta de éste indicador para el año es de 4. Nivel de satisfacción (TH), (No. Usuarios satisfechos en un periodo determinado / Total usuarios evaluados) *100%, la medición fue del 3,6

Y la Efectividad de la capacitación, Promedio de calificación obtenida de la evaluación de la capacitación recibida (6 meses después por parte del jefe directo), fue del 3.75.

Recomendaciones OCI:

- Realizar análisis de datos por parte de Talento Humano, que permita implementar las acciones necesarias para dar asegurar el cumplimiento de la meta establecida para cada indicador.
- Revisar y si es el caso, ajustar el indicador teniendo en cuenta que no se observó coherencia en la unidad de medida de fórmula del indicador frente a la meta establecida.

Analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales, rotación de personal

Los gerentes públicos y los líderes de proceso han realizado socialización sobre las evaluaciones de desempeño que son elaboradas, revisadas y aprobadas por los líderes de proceso; cuando se presentan cambios de actividades se definen nuevos compromisos y se ajustan las metas. A la fecha no observaron la necesidad de suscribir planes de mejoramiento individual.

Categoría: Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)

Actividades de Gestión:

Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles

La OCI realizó seguimientos y auditorías a los procesos según Plan Anual de Auditorías (por selectivo) identificando oportunidades de mejora respecto a riesgos y controles y alineadas con el código de integridad.

Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos

Se evaluó la efectividad de controles y se comunicaron los informes al Superintendente, Delegados, Jefes y Coordinadores de Grupo para que realicen los ajustes necesarios, de manera que aseguren que los controles sean idóneos y efectivos.

No obstante, se tendrá en cuenta la guía del DAFP para verificar el diseño de los controles.

Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos

Se ejecutaron auditorías, evaluaciones y seguimientos según selectivo, durante el período, identificando oportunidades de mejora, los cuales fueron comunicados a los responsables para toma de acciones y decisiones, que aporten a la mejora continua y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas

Se realizan auditorías, no obstante, se realizó la solicitud de capacitación para el equipo auditor en Normas Internacionales para la práctica profesional de auditoría interna alineada con la Guía de Auditoría del DAFP y en Riesgos y controles que generen valor agregado y mejora en las operaciones de la Superintendencia, tanto en la vigencia 2018, como en el PIC 2019, que permitan la ejecución de las auditorías de manera técnica.

COMPONENTE: GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Categoría: Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos

Actividades de Gestión:

Identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad
Considerar la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional

Identificar y evaluar los cambios que pueden afectar los riesgos al Sistema de Control Interno

Línea Estratégica (Alta Dirección e Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) y Primera y Segunda Línea de Defensa

- Se expidió la política de Gestión de Riesgos, desde la Línea estratégica.
- La primera Línea de Defensa realiza reportes a la segunda Línea de Defensa de la Gestión de Riesgos, para consolidación.
- En la actualidad en los mapas de riesgos se tienen identificados riesgos de gestión y de corrupción, no se han identificado riesgos de fraude.

Recomendaciones OCI:

- Realizar desde la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), retroalimentación en cuanto a la formulación y retroalimentación, para la identificación de los mapas de riesgos, teniendo en cuenta la expedición de los Decretos 2409 y 2410 de 2018.
- Verificar la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional y en caso que proceda, realizar la inclusión en los mapas, de los riesgos de fraude.

Categoría: Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Línea estratégica)

Actividades de Gestión: Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad

Establecer la Política de Administración del Riesgo

Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo

Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles

Recomendaciones OCI:

- Realizar la verificación de los mapas de riesgos, que estén alineados con la planeación estratégica aprobada para la vigencia 2019.
- Verificar si se requiere realizar la actualización tanto de la política, como de los mapas de riesgos, teniendo en cuenta la expedición de los Decretos 2409 y 2410 de 2018 y el impacto que pueda generar en la gestión de la entidad.
- Evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Categoría: Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de Defensa)

Actividades de Gestión:

Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales

Definen y diseñan los controles a los riesgos

A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos

Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos.

Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad

Recomendaciones OCI:

- Realizar la verificación de los mapas de riesgos, que estén alineados con la planeación estratégica aprobada para la vigencia 2019.

- Verificar si se requiere realizar la actualización de los mapas de riesgos, teniendo en cuenta la expedición de los Decretos 2409 y 2410 de 2018 y el impacto que pueda generar en la gestión de la entidad.
- Apropiar y aplicar los controles identificados para los riesgos.
- Realizar la identificación de riesgos de fraude asociados al proceso del cual es responsable.
- Realizar la verificación de la exposición de la entidad al fraude, con acompañamiento del auditor interno.

Categoría: Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

Actividades de Gestión:

Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada

**Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude
Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI**

Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento

Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo

Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia

Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas

Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar

Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas

Recomendaciones OCI:

- Realizar la verificación de los mapas de riesgos, que estén alineados con la planeación estratégica aprobada para la vigencia 2019 e informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de los objetivos.
- Realizar la identificación de riesgos de fraude asociados a los procesos y sus respectivos controles.
- Verificar si se requiere realizar la actualización de los mapas de riesgos, teniendo en cuenta la expedición de los Decretos 2409 y 2410 de 2018 y el impacto que pueda generar en la gestión de la entidad.

- Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el Sistema de Control Interno (SCI).
- Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas respecto a los riesgos y controles.
- Realizar seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.
- Verificar que los supervisores e interventores de contratos realicen el seguimiento a los riesgos de estos e informen las alertas respectivas.

Categoría: Responsabilidades del área de control interno

Actividades de Gestión:

Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa

Realizó los seguimientos y acompañamientos solicitados por las dependencias y se generaron recomendaciones para hacer ajustes, tanto a la política como a la metodología. Para la vigencia 2019, hace falta verificar conjuntamente con la segunda línea, si se requieren ajustes en la metodología para la identificación y administración de los riesgos, teniendo en cuenta la expedición de los Decretos 2409 de 2018 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones" y 2410 de 2018 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones".

Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna

Los informes de auditorías, seguimientos y evaluaciones al SCI incluyeron los cambios normativos que podrían tener algún impacto respecto al sistema y a los procesos, se generaron las respectivas alertas.

Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías

Los informes de auditorías, seguimientos y evaluaciones al SCI incluyeron los cambios e impactos evidenciados y que podrían afectar el sistema y los procesos.

Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad

Se verificó la efectividad de los controles en los seguimientos programados y se generaron las recomendaciones para la mejora.

Para la vigencia 2019, se tiene previsto hacer la verificación de planes de contingencia que puedan estar vinculados a riesgos claves de la entidad. Por ejemplo, con la expedición de los Decretos 2409 de 2018 *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"* y 2410 de 2018 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"*, se verificará si se tiene documentado un plan de contingencia.

Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas

Desde auditoría no se han evidenciado probabilidades de riesgos de corrupción. No obstante, en caso de identificar alertas de fraude se comunicarán.

Los mapas de riesgos no tienen incluidos riesgos de fraude.

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

Categoría: Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)

Actividades de Gestión:

Definir controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación. TIC.

Línea Estratégica (Alta Dirección e Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno): Se verificó que existe la definición de controles en materias de tecnologías de la información y la comunicación con la adopción de los formatos de levantamiento de requerimientos para el sistema de información y aplicaciones.

Primera Línea (Gerentes Públicos, Líderes de proceso): Se observó que el líder del proceso de las TICS actualizó la información necesaria para la adopción de

controles en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con la implementación del procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo.

Se observó en el mapa de riesgos actualizado en el mes de febrero de 2019, de la dependencia que cuentan con controles como son el desarrollo de tablas de auditoría a las base de datos de los sistemas misionales, el seguimiento a las políticas del firewall implementado y waf, la revisión de seguridad informática en los controles de acceso a los sistemas de información, el formato de levantamiento de requerimientos para sistema de información y aplicaciones y el procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales son de aplicación y verificación continua. No obstante, será objeto de verificación por parte del auditor de la OCI, según plan anual de auditorías, que aprueben para la vigencia.

Recomendación de la OCI:

- Socializar los controles adoptados, formatos y procedimientos definidos por el TICS.

Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles.

Línea Estratégica (Alta Dirección e Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno): Se observó que, de los líderes del proceso, realizan el seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles a través de las auditorías internas.

En el caso de las Delegadas, se observó que el seguimiento para la verificación de la adopción, implementación y aplicaciones de controles, se está realizando por intermedio de las auditorías internas que se adelantan a los diferentes procesos. De dichas auditorías se realizó el seguimiento a las acciones de mejora planteadas dentro de los diferentes planes de mejoramiento. Así mismo, y como resultado de lo anterior se observó el seguimiento a mapa de riesgos como uno de los instrumentos a la medición de los controles.

Recomendación de la OCI:

- Implementar la autoevaluación y autocontrol, por parte de los responsables, como mecanismo de seguimiento a la efectividad de los controles, en cada proceso y hacer verificación de las actividades o puntos de control incluidos en los procedimientos.

Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.

Primera Línea (Gerentes Públicos, Líderes de proceso: Se observó que se encuentran diseñados los procedimientos que detallan los controles que permiten la supervisión, dichos controles fueron verificados en la cadena de valor de la entidad y permiten ver su utilidad.

La OCI verificó la supervisión realizada por cada uno de los Gerentes Públicos y Líderes de proceso al respecto se evidenció lo siguiente:

Las delegadas refieren tener documentados y actualizados los procesos misionales, los controles y los responsables en la cadena de valor; dichos controles se verificaron en el BPMN de Vigilancia (actualizado el 28 de noviembre de 2018) en el cual se observó un total de diez controles dentro de dicho proceso.

En lo que respecta a los controles en los procedimientos, la delegada de concesiones refiere como controles el Seguimiento al mapa de riesgos, Seguimiento auditorías internas, Seguimiento planes de mejoramiento, Seguimiento plan de mejoramiento de la contraloría, Informe Mensual PEI, y el Informe Trimestral PAI.

La Oficina Asesora de Planeación, dentro del proceso de direccionamiento estratégico – gestionar la estrategia de la SPT, adelanta cinco controles en la actualización de la plataforma estratégica, en la consolidación de la Planeación estratégica de la vigencia y en la consolidación del portafolio de planes y programas Por su parte la Oficina Asesora Jurídica en su proceso de gestión jurídica – análisis y asesoría jurídica desarrollar tanto para la aprobación de documentos como para la realización de mesas de trabajo para la respuesta a consultas internas, actos administrativos, actos administrativos de segunda instancia, respuesta a derechos de petición, respuesta a conceptos y respuestas a requerimientos internos.

Por su parte el grupo de las TICS, conforme a la información de los procesos registrados en la cadena de valor en el BPMN Gestión de TICS se observó que cuenta con controles por parte del equipo de la oficina de las Tics para el seguimiento a los diferentes procedimientos.

Recomendación de la OCI:

- Socializar los controles adoptados para cada proceso y procedimiento con los equipos de trabajo, para fortalecimiento del autocontrol en la ejecución de las actividades.

Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos y Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.

Se realizan evaluaciones, auditorías y seguimientos con enfoque en riesgos y valoración de controles, producto de las mismas se han realizado recomendaciones relacionadas con el diseño e implementación de controles en términos de eficacia y efectividad.

Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles

Se realizan evaluaciones, auditorías y seguimientos con enfoque en riesgos y valoración de controles, políticas, respecto de las cuales se han realizado recomendaciones para implementación por parte de los responsables que permita tener seguridad razonable frente a las mismas.

Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad

En el plan de auditoría aprobado para la vigencia 2018 no se incluyeron actividades de procesos de Gobierno TIC para verificar que apoyan las estrategias y objetivos de la entidad.

Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas

Se realizan evaluaciones, auditorías y seguimientos con enfoque en riesgos y valoración de controles, producto de las mismas se han realizado recomendaciones relacionadas con el diseño e implementación de controles en términos de eficacia y efectividad.

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Categoría: Diseño adecuado y efectivo del componente Información y Comunicación

Actividades de Gestión:

Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El mecanismo de comunicación de la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, según lo indicado por parte de los responsables, es interno en las dependencias mediante memorandos, verbal, publicaciones en la página web de la Entidad y mediante correo electrónico, se comunica a los servidores.

Recomendaciones OCI:

- Socializar los normogramas por parte de cada responsable a su equipo de trabajo, que permita mitigar la posible materialización de eventos de riesgos de tipo legal.
- Socializar los objetivos estratégicos a los que aporta el proceso, Delegada o Dependencia, el Plan Operativo Anual, los indicadores, riesgos de gestión y de corrupción, tablas de retención documental, entre otros, que les permita realizar autoevaluación y autocontrol y generar las alertas cuando sea necesario (preventivo), y que se tomen acciones en caso de ser necesario.
- Realizar la comunicación de situaciones administrativas al interior de la entidad, que permita que la información y comunicación fluya en todos los niveles de la organización, y que prevenga la materialización de eventos de riesgo, por ejemplo, la respuesta a derechos de petición por asignación, a un servidor público que se encuentre en comisión, disfrutando el período de vacaciones, entre otros. Así mismo, tener claridad respecto a los niveles de autoridad y responsabilidad.

Categoría: Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)

Actividades de Gestión:

Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.

Estratégica: Se cuenta con la Políticas de Comunicación e Información Pública y al interior de la Entidad. Los Delegados y jefes son los autorizados para remitir información a canales externos, según competencia.

Categoría: Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)

Actividades de Gestión:

Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales

Los canales de atención para recibir denuncias son la línea 018000915615, por correo electrónico, presentación personal, página web, VUR, Vigía,

Categoría: Responsabilidades del área de control interno

Actividades de Gestión:

Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas e Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas y Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección

Se realizan evaluaciones, auditorías y seguimientos, entre ellos a las publicaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como a la información contenida en los estados financieros de la entidad, a la de Defensa Jurídica (EKOGUI), entre otros y se hacen las respectivas recomendaciones.

Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación

Los informes generados producto de las auditorías, seguimientos y evaluaciones son comunicados a los responsables según competencia para implementación de acciones y recomendaciones.

Recomendación OCI:

Implementar por parte de los servidores públicos con responsabilidades directas frente al monitorio y evaluación de los controles y la gestión del riesgo, seguimientos internos, que permita identificar oportunamente deficiencias en los controles establecidos, por autoevaluación y autocontrol.

COMPONENTE: MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

Categoría: Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)

Actividades de Gestión:

Asegurar que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea defensa cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias

El Grupo de Talento Humano dentro del Plan Institucional de Capacitación programó para la vigencia 2018 (según solicitud de las dependencias), capacitaciones a los servidores públicos de la segunda y tercera línea de defensa para mejorar los conocimientos y competencias, obteniendo en algunos casos certificación de los cursos realizados.

No obstante, en la vigencia 2019 es importante, continuar con el fortalecimiento de formación y competencias de la segunda y tercera línea de defensa, que redunden en el fortalecimiento del sistema de control interno.

Recomendaciones OCI:

Línea Estratégica: Asegurar los recursos para brindar capacitación en tema de riesgos y control a los servidores públicos que tienen responsabilidad para la gestión de riesgos y control, en la entidad.

Segunda Línea: Ejecutar el PIC acorde con la solicitud de capacitaciones, para fortalecimiento de los conocimientos necesarios, que mejoren las competencias de la segunda y tercera línea de defensa.

Categoría: Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

Actividades de Gestión:

Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles

Las dependencias indicaron que han realizado el respectivo seguimiento y reporte del mapa de riesgos, impacto, probabilidad de ocurrencia, controles y acciones de mejora para mitigarlos. Se elaboran y reportan los resultados de las fichas de indicadores de gestión por proceso, informes de gestión que sirven como base para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

No obstante, se recomienda, realizar la evolución del diseño e idoneidad de los controles acorde con la Guía de para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública – Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad Digital, versión 4. 2018, DAFP.

Categoría: Diseño adecuado y efectivo del componente Monitoreo o Supervisión Continua

Actividades de Gestión:

Llevar a cabo evaluaciones independientes de forma periódica, por parte del área de control interno o quien haga sus veces a través de la auditoría interna de gestión

La Oficina de Control Interno, realizó evaluaciones, seguimientos, auditorías internas a los diferentes procesos para verificar el cumplimiento, de las cuales se derivan los Planes de Mejoramiento por Proceso, sobre los que se realiza el respectivo seguimiento.

Categoría: Diseño adecuado y efectivo del componente Monitoreo o Supervisión Continua

Actividades de Gestión:

Realizar autoevaluaciones continuas y evaluaciones independientes para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.

Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas

Realizar evaluaciones continuas a los diferentes procesos o áreas de la entidad, en tiempo real, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.

Elaborar un plan de auditoría anual con enfoque de riesgos

Llevar a cabo evaluaciones independientes de forma periódica, por parte del área de control interno o quien haga sus veces a través de la auditoría interna de gestión

Categoría: Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)

Actividades de Gestión:

Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa

Actualmente no se están realizando evaluaciones de la gestión del riesgo por parte de la segunda línea de defensa, las evaluaciones las realiza la tercera línea de defensa.

Asegurar que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias

Se hizo la solicitud de capacitación en temas de riesgos, controles, redacción de informes, marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna, entre otros al Grupo de Talento Humano, dentro del PIC 2019.

Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

A la fecha se realizó la solicitud de verificar agendas para hacer la Sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, vía correo electrónico por parte del Jefe OCI, en calidad de Secretaria Técnica. No obstante, sólo se recibió respuesta por parte de dos integrantes del Comité.

Recomendaciones OCI:

- Realizar evaluaciones de la gestión del riesgo por parte de la segunda línea de defensa, para conocimiento y análisis por parte de la Línea Estratégica.
- Asegurar que se mejoren los conocimientos y competencias de los servidores responsables de la segunda y tercera línea de defensa (en temas de riesgos, controles, indicadores, entre otros).
- Realizar la aprobación del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Categoría: Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)

Actividades de Gestión:

Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso

Los seguimientos a los riesgos y controles del proceso los realiza el líder asignado para tal fin. Deberán ser partícipes los gerentes públicos.

Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad

Actualmente informan la gestión de riesgos a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno, para la generación del informe respectivo.

Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda

No han reportado deficiencias para toma de medidas correctivas, sin embargo, desde los informes de auditoría de la Oficina de Control Interno, se comunican los

resultados al representante legal y responsables de proceso, para implementación de acciones y toma de decisiones.

Recomendaciones OCI:

- Realizar seguimiento a los riesgos y controles del proceso, conjuntamente entre el líder asignado y el Superintendente Delegado.
- Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.
- Comunicar deficiencias oportunamente, a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.

Categoría: Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

Actividades de Gestión:

Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno

Por parte de la segunda línea de defensa no se están adelantando evaluaciones que permitan observar el monitoreo, respecto del estado de los componentes del Sistema de Control Interno.

Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles

La segunda Línea de Defensa no está realizando informes donde se evidencien las deficiencias de los controles.

Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas

La Oficina Asesora de Planeación realizó la consolidación de la medición de los indicadores de gestión. No obstante, deberán determinar e informar si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.

Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones

Realizó la consolidación, análisis y retroalimentación de la ejecución de los Planes Operativos Anuales de cada dependencia y del PAI, presentó los avances en la ejecución de la planeación estratégica.

Recomendaciones OCI:

- Adelantar evaluaciones por parte de la segunda línea de defensa que permitan observar el monitoreo, respecto del estado de los componentes del Sistema de Control Interno.
- Realizar monitoreo oportuno sobre deficiencias de los controles e informar a los responsables para la toma de acciones y decisiones, que redunden en la mitigación de los riesgos.
- Suministrar por parte de la Oficina Asesora de Planeación a la Alta dirección información sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando e informando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.

Categoría: Responsabilidades del área de control interno

Actividades de Gestión:

Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición

Se elaboró el plan anual de auditorías con enfoque en riesgos, tomando el universo de auditorías, los procesos con riesgos críticos, el plan de rotación de auditorías, los recursos asignados entre otros de los aspectos, para la priorización de las auditorías, el cual será aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se identificaron riesgos en la ejecución del plan con sus causas, consecuencias e identificación de controles.

Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa

Los informes generados producto de las auditorías, seguimientos y evaluaciones a los riesgos y efectividad de los controles, son comunicados a los responsables según competencia para implementación de las recomendaciones.

Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional

Los informes generados producto de las auditorías, seguimientos y evaluaciones a los riesgos y efectividad de los controles, son comunicados a los responsables según competencia para implementación de las recomendaciones.

Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones

Se hacen seguimientos periódicos respecto a la suscripción de planes de mejoramiento, análisis de causas e implementación de acciones que permitan eliminar la causa raíz que generó el hallazgo.

En la vigencia 2018 se ejecutó el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia, al 100%, acorde con lo planeado.

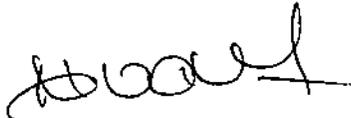
Conclusión:

El Sistema de Control Interno es susceptible de mejora, acorde con las recomendaciones incluidas en cada uno de los componentes del presente informe.

Con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte, se sugiere realizar la implementación de las recomendaciones.

“El Sistema de Control Interno, es Responsabilidad de Todos”.

Atentamente,



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Elaboró y verificó: Martha C. Quijano B., Profesional Especializado-OCI. 
C:\Users\marthaquijano\Desktop\200_OCI_2019\200_32 INFORMES_19\200_32_03 INFORME GESTION INTERNO_19\INFORME PORMENORIZADO 10 MARZO 2019\INFORME PORMENORIZADO 10Marzo2019.docx